

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	ÁREAS HISTÓRICAS - CERTIFICADO DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO COMO EXTENSIÓN DE ACTIVIDADES DE ESTABLECIMIENTOS PARA SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS CON EXCLUSIÓN DE BARES Y DISCOTECAS - (GAD CUENCA)
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CUENCA
<b>Descripción</b>	Este trámite faculta a la persona interesada, propietario o representante legal de un local de servicios de alimentos y bebidas, con excepción de bares y discotecas, a extender su local hacia el espacio público, siempre y cuando cumpla con los determinantes y condiciones establecidos en la ORDENANZA QUE REGULA EL USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CENTRO HISTÓRICO DEL CANTÓN CUENCA, APTOS PARA LA EXTENSIÓN DE ACTIVIDADES DE ESTABLECIMIENTOS PARA SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS CON EXCLUSIÓN DE BARES Y DISCOTECAS.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	Todas las personas ecuatorianas mayores de 18 años, de nacionalidad ecuatoriana o extranjeros con estatus migratorio regulado.  Información obtenida de la Carta de Trámites Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca.
<b>Dirigido a:</b> ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.  <b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.  <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• CERTIFICADO DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO COMO EXTENSIÓN DE ACTIVIDADES DE ESTABLECIMIENTOS PARA SERVICIOS</li></ul>

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

1. Permiso Municipal de Uso de Suelo (PMUS) vigente del establecimiento para el cual se desea tramitar la extensión del espacio público
2. Para locales Turísticos: Licencia Única Anual de Funcionamiento - LUAF vigente del establecimiento para el cual se desea tramitar la extensión del espacio público
3. Para locales No Turísticos: Permiso Anual de Funcionamiento vigente del establecimiento para el cual se desea tramitar la extensión del espacio público
4. Propuesta Arquitectónica con firma de responsabilidad del profesional a cargo (arquitecto) en el que se acoten dimensiones, accesos al establecimiento, zona de circulación peatonal, especificaciones técnicas de los elementos a colocar en espacio público, y demás consideraciones establecidas en la ORDENANZA QUE REGULA EL USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CENTRO HISTÓRICO DEL CANTÓN CUENCA, APTOS PARA LA EXTENSIÓN DE ACTIVIDADES DE ESTABLECIMIENTOS PARA SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS CON EXCLUSIÓN DE BARES Y DISCOTECAS
5. 3 fotos del espacio público propuesto
6. Cálculo del área del espacio público a ocupar
7. Únicamente en plazas y plazoletas en caso de requerirlo: Permiso de Construcción Menor aprobado por la Dirección General de Áreas Históricas y Patrimoniales mediante el cual se autoriza la colocación de toldos de carácter retráctil en las fachadas de los establecimientos

\* Una vez se cuente con el visto bueno emitido por la Dirección General de Áreas Históricas y Patrimoniales, se deberá presentar el pago emitido por la EMAC-EP para la limpieza y recolección de basura del espacio público a utilizar

\*\* Una vez se cuente con el visto bueno emitido por la Dirección General de Áreas Históricas y Patrimoniales y en caso de que la propuesta prevea la colocación de calefactores, cocinas o samovares, deberá presentar con la respectiva aprobación del Benemérito Cuerpo de Bomberos

## ¿Cómo hago el trámite?

### Acceso Presencial:

Para la solicitud del trámite, puede ingresar sus documentos en Ventanilla Única Municipal, ubicada calle Bolívar y Borrero edificio de la Alcaldía planta baja.

Horario: 8h00 – 16h45

Nota: Los técnicos a cargo de estos trámites brindan atención y asesoría presencial al público en el horario: Lunes a viernes 14:00 a 16:30. Dirección: Presidente Córdova entre Padre Aguirre y General Torres - Pasaje León

### Canales de atención:

Presencial.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

**(A \* B)+ C**

En donde:

**A= PRECIO POR M2.** Es el valor por m<sup>2</sup> de manzana (definido por la Dirección General de Avalúos y Catastros en la ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LOS PLANOS DEL VALOR DEL SUELO URBANO Y RURAL DEL CANTÓN CUENCA, DE LOS VALORES DE LAS TIPOLOGÍAS DE LAS EDIFICACIONES, SUS FACTORES Y COEFICIENTES DE CORRECCIÓN Y DE LAS TARIFAS DEL IMPUESTO PREDIAL QUE REGIRÁN PARA EL BIENIO QUE CORRESPONDA) por m<sup>2</sup> usado.

**B= RANGO DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO.** Los rangos son:

>0 – <20m<sup>2</sup>= 1,00. Se mantiene el valor

>20 – <40m<sup>2</sup>= 1,05. Se aumenta el 5% del valor

>40m<sup>2</sup>= 1,10. Se aumenta el 10% del valor

**C= TASA BASE,** que incluye: Certificado de no adeudar + Formulario

Nota: En base a la DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA de la ORDENANZA QUE REGULA EL USO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CENTRO HISTÓRICO DEL CANTÓN CUENCA, APTOS PARA LA EXTENSIÓN DE ACTIVIDADES DE ESTABLECIMIENTOS PARA SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS CON EXCLUSIÓN DE BARES Y DISCOTECAS, desde la entrada en vigencia de dicha ordenanza queda derogado el Plan Piloto para uso del espacio público en las Áreas Históricas y Patrimoniales. Sin perjuicio de ello el certificado de uso de puestos en la vía pública/espacio público emitido por la Dirección General de Áreas Históricas y Patrimoniales, seguirá siendo el documento habilitante para el uso del espacio público hasta que se genere el trámite de Autorización de Uso del Espacio Público para establecimientos de alimentos y bebidas, a excepción de bares y discotecas, de acuerdo con lo establecido en la mencionada norma.

## ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes 14:00 a 16:30. Dirección: Presidente Córdova entre Padre Aguirre y General Torres - Pasaje León

## Base Legal

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Comutador

**Teléfono:** 07 4134900 Ext: 2217

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	11	0	5
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0